

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 185

Sábado 14 de agosto de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Dictadas resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre el justiprecio de la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 220 KV. en doble circuito Tordesillas enlace Valladolid Majadahonda y prolongación simple circuito hasta Renedo, sobre las parcelas de la relación adjunta, situadas en el término municipal de Tordesillas, se señala por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, fecha de pago el día 30 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Tordesillas.

RELACION DE QUE CITA

Propietario y parcela

Doña María Teresa Bedoya Llamas, 6.

Don Isaac Bedoya Llamas, 6 A y 26 A.

Doña Marina Bedoya Retuerta, 5.

Don José Luis Bedoya Llamas, 6 B y 26 B.

Valladolid, 11 de agosto de 1976.
El delegado provincial accidental,
Fernando Junco Esteban.

2.954—2.518

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cinco del presente mes de agosto, acordó aprobar el proyecto presentado por Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A., y legalizar la desviación efectuada por referida Sociedad del Camino de las Callejas, desviación que fue aprobada por la misma Comisión con fecha 16 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar los que se consideren afectados por este acuerdo las alegaciones que estimen pertinentes en plazo de quince días, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de agosto de 1976.—
El alcalde accidental (ilegible).

2.947—2.519

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para la adquisición

de cinco motocicletas de 423 cc. y otras dieciocho motocicletas de 250 cc., con destino a la Policía Municipal, que han de regir el concurso que se convoque para llevar a cabo dicha adquisición.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos, que durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 5 de agosto de 1976.—
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.946—2.520

AGUASAL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo

se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguasal, 8 de agosto de 1976.—
El alcalde (ilegible).

2.948—2.521

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1976, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones:

Arbitrio sobre velocípedos.

Tasas por servicio de alcantarillado.

Desagüe de canales.

Ocupación del subsuelo.

Entrada de carruajes.

Rodaje y tránsito de animales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Castronuevo de Esgueva, 10 de agosto de 1976.—El alcalde, Mariano García.

2.964—2.522

MEDINA DEL CAMPO

Por don Rogelio Pariente Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller auxiliar de fábrica de muebles, en la carretera de Madrid-Coruña, km. 160, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 10 de agosto de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.959—2.523

MEDINA DEL CAMPO

Por don Eusebio Sanz Casares, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, en la calle Barrientos, número 9, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 10 de agosto de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.958—2.524

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua a domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de julio de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.890—2.525

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación de servicios de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de julio de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.891—2.526

MEDINA DE RIOSECO

Por plazo de quince días, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos cobratorios:

Contribuciones especiales por instalación de alumbrado.

Contribuciones especiales por festejos y turismo.

Instalación de puestos en la vía pública.

Medina de Rioseco, 31 de julio de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.883—2.527

MONTEALEGRE

Se expone al público, por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, los padrones de las tasas que a continuación se indica, referentes a conceptos del actual ejercicio de 1976:

Desagüe de canales.

Tránsito de animales.

Ocupación de la vía pública.

Rodaje por vías municipales.

Montealegre, 10 de agosto de 1976.
El alcalde (ilegible).

2.950—2.528

MONTEALEGRE

Se expone al público, por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para atender a las obras de captación de aguas subterráneas en este término.

Montealegre, 10 de agosto de 1976.
El alcalde (ilegible).

2.952—2.529

MONTEALEGRE

Aprobada por este Ayuntamiento ordenanza, a efectos de imposición de contribuciones especiales para obras que se realicen en este término, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de

quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 10 de agosto de 1976. El alcalde (ilegible).

2.953—2.530

MONTEALEGRE

Se expone al público, por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, proyecto técnico de captación de aguas subterráneas aprobado por esta Corporación para el abastecimiento de aguas a esta población. Su realización ha sido declarada de urgencia.

Montealegre, 10 de agosto de 1976. El alcalde (ilegible).

2.951—2.531

OLMOS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1975, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reparos y observaciones, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 7 de agosto de 1976.—El alcalde, Jesús Tapias.

2.940—2.532

SAN PELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pelayo, 5 de agosto de 1976. El alcalde, E. Fraile.

2.941—2.533

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de alcantarillado y pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 3 de agosto de 1976.—El alcalde, Angel Cabrera Serrano.

2.906—2.534

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas, lotes 3 y 4, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 10 de agosto de 1976.—El alcalde, Fausto Torres.

2.962—2.535

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios, correspondientes al ejercicio de 1976, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones:

Arbitrio sobre velocípedos.

Tasas por servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones.

Ocupación del subsuelo.

Entrada de carruajes.

Rodaje.

Tránsito de animales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Villarmentero de Esgueva, 10 de agosto de 1976.—El alcalde, Fausto Torres.

2.963—2.536

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado

1.ª Zona de Valladolid

EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan, por los conceptos y ejercicios que asimismo se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo sido posible notificar a los deudores que se citan por resultar desconocidos, la providencia dictada por el señor tesorero de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, declarando incursos en el recargo de apremio del veinte por ciento (20 por 100) y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago débitos, recargos y costas reglamentarias, y no teniendo representante legal en esta zona y de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de

la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y las de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por si o por medio de representante serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Número, contribuyente, domicilio, concepto e importe

749-10, M. Isabel Campo García, San Quirce, 17, licencia fiscal 1973, 640 pesetas.

736-07, M. Isabel Campo García, San Quirce, 17, licencia fiscal 1974, 800 pesetas.

730-11, M. Isabel Campo García, San Quirce, 17, licencia fiscal 1975, 961 pesetas.

686-04, Florencio Carlón Pérez, Santa Marina, 10, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.

673-05, Florencio Carlón Pérez, calle Santa Marina, 10, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.

686-06, Florencio Carlón Pérez, calle Santa Marina, 10, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.

617-11, Anastas. Carrascal Reboillo, Pinar Antequera licencia fiscal 1973, 640 pesetas.

610-01, Anastas. Carrascal Reboillo, Pinar Antequera, licencia fiscal 1974, 800 pesetas.

A001-10, Eduardo Carrero Reguero, San José Calasanz, 70, licencia fiscal 1972, 8.408 pesetas.

A001-10, Eduardo Carrero Reguero, San José Calasanz, 70, licencia fiscal 1972, 8.408 pesetas.

339-05, Eduardo Carrero Reguero, San José Calasanz, 70, licencia fiscal 1973, 8.408 pesetas.

339-05, Eduardo Carrero Reguero, San José de Calasanz, 70, licencia fiscal 1973, 8.408 pesetas.

343-15, Eduardo Carrero Reguero, San José de Calasanz, 70, licencia fiscal 1974, 12.614 pesetas.

343-15, Eduardo Carrero Reguero, San José de Calasanz, 70, licencia fiscal 1974, 8.408 pesetas.

355-07, Eduardo Carrero Reguero, San José de Calasanz, 70, licencia fiscal 1975, 25.224 pesetas.

734-18, Máximo Casado García, Calvo Sotelo, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.

721-16, Máximo Casado García, Calvo Sotelo, licencia Fiscal 1974, 400 pesetas.

715-18, Máximo Casado García, Calvo Sotelo, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.

610-01, Francisco Castro Benito, Fragua, 9, licencia fiscal 1973, 640 pesetas.

603-09, Francisco Castro Benito, Fragua, 9, licencia fiscal 1974, 800 pesetas.

373-10, Martín Castro Hernando, VP. Valladolid, licencia fiscal 1973, 256 pesetas.

378-13, Martín Castro Hernando, VP. Valladolid, licencia fiscal 1974, 256 pesetas.

390-17, Martín Castro Hernando, VP. Valladolid, licencia fiscal 1975, 384 pesetas.

461-11, Mariano Celada Ruiz-T., San Quintín, 5, licencia fiscal 1972, 317 pesetas.

45-07, Severino Ceruelo Prieto, calle Canteras, 40, licencia fiscal 1973, 570 pesetas.

46-07, Severino Ceruelo Prieto, calle Canteras, 40, licencia fiscal 1974, 570 pesetas.

719-02, Francisco Cid Gómez, Colmenares, 10, licencia fiscal 1972, 320 pesetas.

566-10, Francisco Cid Gómez, calle Colmenares, 10, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.

503-05, Cía. Internac. Máquinas Ofi., Plaza Santa Ana, 1, licencia fiscal 1972, 320 pesetas.

521-13, Cía. Internac. Máquinas Ofi., Plaza Santa Ana, 1, licencia fiscal 1973 320 pesetas.

526-18, Cía. Internac. Máquinas Ofi., Plaza Santa Ana, 1, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.

540-18, Cía. Internac. Máquinas Ofi., Plaza Santa Ana, 1, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.

530-13, Victoriano Conde Yenes, Galera, 6, licencia fiscal 1973, 160 pesetas.

534-15, Victoriano Conde Yenes, Galera, 6, licencia fiscal 1974, 202 pesetas.

547-14, Victoriano Conde Yenes, Galera, 6, licencia fiscal 1975, 240 pesetas.

327-17, Cooperativa Viv. San Pío, en el Municipio, licencia fiscal 1973, 240 pesetas.

331-18, Cooperativa Viv. San Pío, en el Municipio, licencia fiscal 1974, 302 pesetas.

342-13, Cooperativa Viv. San Pío, en el Municipio, licencia fiscal 1975, 360 pesetas.

A001-18, Inocencio Cuesta Curto, Hípica, licencia fiscal 1972, 2.562 pesetas.

508-07, Inocencio Cuesta Curto, Hípica, licencia fiscal 1973, 2.562 pesetas.

515-03, Inocencio Cuesta Curto, Hípica, licencia fiscal 1974, 3.204 pesetas.

531-03, Inocencio Cuesta Curto, Hípica, licencia fiscal 1975, 3.844 pesetas.

346-06, Antero Chaumel Domech, General Mola, 8, licencia fiscal 1973, 3.603 pesetas.

451-11, Francisco Díez Flórez, CL. número A090 número 1, licencia fiscal 1972, 1.381 pesetas.

454-05, Francisco Díez Flórez, CL. número A090 número 1, licencia fiscal 1972, 2.482 pesetas.

565-13, Francisco Domínguez Otero, Gamazo, 16, licencia fiscal 1971, 640 pesetas.

543-13, Francisco Domínguez Otero, Gamazo, 16, licencia fiscal 1972, 640 pesetas.

Valladolid, 5 de julio de 1976.—
Valentín Cobo San Emeterio.

2.622

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL